



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Evaluación de la plaza 2/2V/22, del Departamento Cirugía, Área Obstetricia y Ginecología, publicada en la Resolución 2 de marzo de 2022.

En Sevilla, a la fecha de la firma,

LA VICERRECTORA DE PERSONAL DOCENTE
E INVESTIGADOR

Fdo.: María Pastora Revuelta Marchena

Código Seguro De Verificación	6MGq1YgvZzbnySUa2bzFpg==	Fecha	21/04/2022
Firmado Por	MARIA PASTORA REVUELTA MARCHENA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/6MGq1YgvZzbnySUa2bzFpg==	Página	1/1





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	ÁREA DE CONOCIMIENTO OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA	
DEPARTAMENTO CIRUGÍA		
PERFIL DE LA PLAZA PERFIL DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO. PERFIL INVESTIGADOR LINEAS DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO. CATEGORÍA ASISTENCIAL: FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA. ESPECIALIDAD OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA. CENTRO ASISTENCIAL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE VALME.		
RESOLUCIÓN RECTORAL 02/03/2022	B.O.E. 09/03/2022	Nº DE LA PLAZA 2/2V/22

ENVÍESE POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla, a 29 de marzo de 2022

Presidente/a,

Fdo.: Prof. Guillermo Antiñolo Gil

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. Hugo Galera Ruiz

Vocal primero/a,

Fdo.: Prof. José Luis Dueñas Díez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dra. Carlota Borrego González

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dr. Juan Jesús Fernández Alba



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PLAZA DE PROFESOR TITULAR 2/2V/22
FACULTAD DE MEDICINA, UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

La puntuación de cada candidato en cada uno de los apartados se hará sin tener en cuenta los límites de los máximos fijados. Cuando un candidato obtenga mayor puntuación que la máxima fijada en un apartado, su nota será la máxima y la del resto de candidatos se ajustará proporcionalmente.

I. HISTORIAL ACADÉMICO.

Máximo: 5 puntos

1. Expediente académico
2. Premio Extraordinario de la Licenciatura
3. Tesis doctoral: Cum laude por unanimidad
4. Premio Extraordinario de Doctorado

II. HISTORIAL Y EXPERIENCIA DOCENTE.

Máximo: 22 puntos

1. Años de experiencia docente en asignaturas de Grados y Licenciaturas
2. Años de experiencia docente en asignaturas de Máster, Doctorado o Diplomas de Experto
3. Docencia impartida en universidades extranjeras
4. Coordinador y responsable de asignaturas y grupos docentes
5. Evaluaciones positivas de la calidad de la docencia
6. Participación en Proyectos de Innovación Docente
7. Producción de material docente

III. HISTORIAL Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA.

Máximo: 22 puntos

1. Artículos publicados en revistas científicas indexadas en el Journal Citation Reports
Se considerarán tres factores: a) FI del año de su publicación o más próximo, b) lugar que ocupa la revista, en el área mejor considerada, por el decil primero/cuartiles, y c) orden de los autores, especialmente primero, último o autor de correspondencia.
2. Participación en proyectos de investigación financiados competitivamente.
Convocatoria internacional: investigador /a principal (IP), responsable de Work Package, miembro del equipo investigador.
3. Libros.
Libros completos (editor o autor) con ISBN
Capítulos de libros con ISBN
4. Participación en RETICS y/o CIBER.
Responsable de Grupo o responsable de Work Package
Miembro del equipo Investigador
Personal contratado-becaria
5. Estancias en centros de investigación en otros países, igual o superior a 3 meses.
6. Desempeño de cargos de responsabilidad en sociedades científicas y organismos de investigación durante, al menos, un año.
7. Formar parte de comité editorial de revistas científicas.
8. Organizador de congresos y reuniones científicas.
9. Participación en congresos o reuniones de sociedades científicas, RETICS o CIBER (internacionales / nacionales).
10. Ponencia o conferencia invitadas por los organizadores (internacionales / nacionales).
11. Moderación de sesiones invitadas por los organizadores (internacionales / nacionales).



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Se excluyen las ponencias y moderación de sesiones paralelas de la industria)

12. Dirección / codirección de tesis doctorales, TFG, TFM, DEAs.

13. Ser o haber sido becarios de FPI / FPU o asistido.

14. Participación en ensayos clínicos.

15. Otros méritos de investigación.

Contratos de Investigación (excluidos los ensayos clínicos de la industria farmacéutica).

Evaluador / a en paneles de investigación de agencias financiadora (ISCH, ANEP, PAEDI, Consejería de Salud)

Ensayos clínicos en fases I

Ensayos clínicos de la Innovative Medicine Initiative (IMI)

Premios científicos oficiales o prestigiosos

IV. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A LA SOCIEDAD Máximo: 5 puntos

1. Guías de Prácticas Clínica y Documentos de Consenso de Sociedades Científicas, publicadas en revistas con revisión por pares o con otros indicios de calidad (publicaciones con ISBN o incluidas en programas nacionales o autonómicos de guías)

2. Patentes internacionales.

3. Patentes nacionales.

4. Patentes licenciadas.

V. HISTORIAL Y EXPERIENCIA EN GESTIÓN UNIVERSITARIA Máximo: 5 puntos

1. Desempeño de cargos unipersonales de responsabilidad de gestión universitaria durante al menos 1 año.

2. Miembro de comisiones de trabajo en Universidad, centros o departamentos Universitarios.

3. Desempeño de puestos en entornos educativos en la administración general o Comunidades Autónomas, durante al menos un año.

VI. HISTORIAL Y EXPERIENCIA ASISTENCIAL Máximo: 10 puntos

1. Tiempo de actividad asistencial en la plaza a la opta.

2. Propietario de plaza asistencial por Concurso-Oposición.

3. Acreditación de competencias profesionales por la ACSA.

4. Dirección de Unidad de Gestión Clínica, Jefatura de Servicio, Jefatura de Sección.

5. Responsable de Comisiones de Calidad.

6. Responsable de Programas Asistenciales.

7. Jefatura de Estudios.

8. Tutor de Especialistas en Formación.

9. Otros cargos de responsabilidad en el ámbito de la gestión universitaria.

VII. CAPACIDAD PARA LA EXPOSICIÓN Y EL DEBATE Máximo: 10 puntos

VIII. ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS AL PERFIL DOCENTE DE LA PLAZA

Máximo: 5 puntos

IX. ADECUACIÓN DE LOS PROYECTOS DOCENTE E INVESTIGADOR

Máximo: 10 puntos



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- X. OTROS MÉRITOS. Máximo: 6 puntos
1. Otras titulaciones académicas.
 2. Cursos de especialización (Master, Experto).
 3. Premios científicos y de investigación.

Presidente/a,

Fdo.: Prof. Guillermo Antón Gil

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Prof. Hugo Galera Ruiz

Vocal primero/a,

Fdo.: Prof. José Luis Queñas Díez

Vocal segundo/a,

Fdo.: Dra. Carlota Borrero González

Vocal tercero/a,

Fdo.: Dr. Juan Jesús Fernández Alba